

Puerto Colombia, 19 de septiembre de 2023

Doctora:

Zulma Xiomara Salgado Ochoa

Aspirante al Cargo de Personero Municipal de Chinú

E.S.D.

Ref.: RESPUESTA A RECLAMACIÓN PRESENTADO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE CHINU PERIODO 2024 – 2028

Mediante Resolución 097 de 09 de Agosto de 2023, la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Chinú, se encuentra adelantando en conjunto con Universidad del Atlántico el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en la Resolución 097 de 09 de Agosto de 2023, en fecha 08 de septiembre de 2023 se publicó el Listado parcial de Admitidos y No Admitidos para continuar con el Concurso Público de Méritos para la Elección de Personero (a) Municipal de Chinú.

Estando en término para hacerlo, según el cronograma de la Resolución 097 de 09 de Agosto de 2023, el día 13 de septiembre del presente año, presentó reclamación la aspirante **Zulma Xiomara Salgado Ochoa**, identificada con cédula de ciudadanía número 1066185461 a través del correo electrónico dispuesto por la Universidad del Atlántico para tal fin.

Por medio de la reclamación, el aspirante **Salgado Ochoa** manifiesta que “He entrado a la página de la U Atlántico diario a buscar la lista de elegibles de Chinú, Córdoba y no me sale, aún no carga, por otro medio me llego ahora la lista y salí no admitida por no presentar el formato único de hoja de vida el cual al revisar bien el documento enviado en se encuentra en la última página, favor verificar nuevamente”; Para dar respuesta a su reclamación se tienen en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El Concepto 92211 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública enuncia que: “La convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a los aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y demás aspectos concernientes al proceso de selección, las reglas que son obligatorias tanto para la administración como para los participantes. Contendrá el reglamento de la convocatoria pública, las etapas que deben surtirse y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección”.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.


Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, el Honorable Concejo Municipal, en sesión plenaria, autorizó a la Mesa Directiva del mismo para la apertura de la Convocatoria del Concurso Público abierto de méritos para la elección de Personero Municipal de Chinú y su correspondiente reglamentación, en virtud de esto se expide la Resolución 097 de 09 de Agosto de 2023, que regula la convocatoria y fijan las reglas generales, los criterios de selección, evaluación y el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Municipal de Chinú.

Por lo anterior, se procedió a revisar la hoja de vida aportada y se evidencia la documentación requerida.

Así las cosas, luego de la nueva validación realizada a la hoja de vida del concursante señalado en esta reclamación, y en virtud de la transparencia, imparcialidad y publicidad; Principios que envuelven el desarrollo de estos concursos de mérito, resulta procedente la solicitud de inclusión en la lista de admitidos a la convocatoria del concurso público de méritos para la elección del cargo de personero Municipal de Chinú para el periodo institucional del 2024 al 2028.

El presente documento se procede a publicar en la Cartelera y Página web del Concejo Municipal de Chinú, Pagina web de la Universidad del Atlántico www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccionsocial/convenios/concursos-de-meritos-para-eleccion-de-controlador/

MARCELA LISSETTE GÓMEZ GÓMEZ

Coordinadora de las convocatorias para la elección de Personeros Distritales y Municipales.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.


Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**